

ANEXO**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MELILLA PARA LA FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE GÉNERO.**

En Melilla, a 25 de junio de 2026.

INTERVIENEN

De una parte, la Excm. Sra. Dña. **MARTA VICTORIA FERNÁNDEZ DE CASTRO Y RUIZ**, Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrada por Decreto del Presidente, núm. 915, de 10 de julio de 2023 (BOME extraordinario nº 45, del lunes 10 de julio de 2023), debidamente facultada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno.

De otra, el Ilmo. Sr. Don **BLAS JESÚS IMBRODA ORTIZ**, domiciliado en Melilla, que actúa en nombre y representación del Ilustre Colegio de Abogados de Melilla, con CIF Q2963005J, entidad de la que es Decano.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, en consecuencia

EXPONEN

El Estatuto de Autonomía de Melilla, aprobado por Ley Orgánica 2/1995, de 14 de marzo, establece en artículo 5º que las instituciones de la ciudad de Melilla, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes con los siguientes objetivos básicos:

- La mejora de las condiciones de vida de todos los melillenses.
- Facilitar la participación de los melillenses en la vida cultural y social de Melilla.
- La superación de las condiciones sociales y culturales que determinan el desarraigo de colectivos de población melillense.
- El fomento de la calidad de vida...

Que la entidad Ilustre Colegio de Abogados de Melilla, tiene entre sus objetivos los de:

El objeto de la referida subvención a la entidad Ilustre Colegio de Abogados de Melilla es la de ofrecer información y formar a la sociedad, siempre teniendo presente la realidad social de la mujer, realidad que hay que dar conocer y detectar los obstáculos o limitaciones que impidan la igualdad, siempre proponiendo medidas o directrices para alcanzar la igualdad efectiva y mejorar con ello la situación de las mujeres.

Reforzar la asistencia jurídica gratuita y asegurar que ningún colectivo vulnerable, especialmente mujeres víctimas de violencia o en situaciones de crisis familiar, carezca de orientación legal y especializada en nuestra ciudad.

Celebración de jornadas técnicas vinculadas a las competencias de la Viceconsejería de Igualdad y Mujer, centradas en la protección de los derechos de la mujer y la respuesta legal ante la violencia, así como dedicadas a diversos ámbitos del derecho que también son de interés por la protección de los derechos.

Formación jurídica para dar respuestas ante crisis matrimoniales y familiares para actualizar a los letrados en la defensa de los intereses de la mujer y los menores tras una ruptura.

Y para ello, pretende el desarrollo de actividades formativas y divulgativas con el objetivo primordial de ofrecer información y formar a la sociedad, siempre teniendo presente la realidad social de la mujer, realidad que hay que dar conocer y detectar los obstáculos o limitaciones que impidan la igualdad, siempre proponiendo medidas o directrices para alcanzar la igualdad efectiva y mejorar con ello la situación de las mujeres.

En consecuencia, ambas instituciones comparten el deseo de establecer fórmulas de colaboración, para lo que deciden suscribir el presente convenio, que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- Constituye el objeto de este convenio la articulación de la colaboración entre la Consejería de Presidencia., Administración Pública e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla, y el Ilustre Colegio de Abogados de Melilla, para efectuar durante el presente año 2026 la actividad recogida en el proyecto *relativa a jornadas jurídicas destinadas a la formación y el asesoramiento jurídico especializado en materia de género* a celebrar en la Ciudad de Melilla durante el presente año 2026.

La colaboración busca reforzar la asistencia jurídica gratuita y asegurar que ningún colectivo vulnerable, especialmente mujeres víctimas de violencia o en situaciones de crisis familiar, carezca de orientación legal y especializada en nuestra ciudad.

La actividad se concreta en:

- Jornadas Jurídicas del 8 de Marzo (Día de la Mujer).